



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 3947/17

Expte. N° 6934/2017

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041/61 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 275/2016 (conf. fs. 1/2) y orden de compra n° 476/17 (conf. fs. 3/6) se contrató el servicio de referencia.

Que hasta tanto se concrete la adjudicación que tramita por expediente n° 1150/2017 -licitación pública n° 371/2017- (conf. fs. 42/44), y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de la Nación a fs. 39 manifiesta y justifica la necesidad de continuar el servicio citado en el visto por el término de un (1) mes con la firma LIMPOL S.A., en un todo de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la licitación pública n° 275/2016, obrando la aceptación de la firma a fs. 10.

Que se efectuó a fs. 41 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

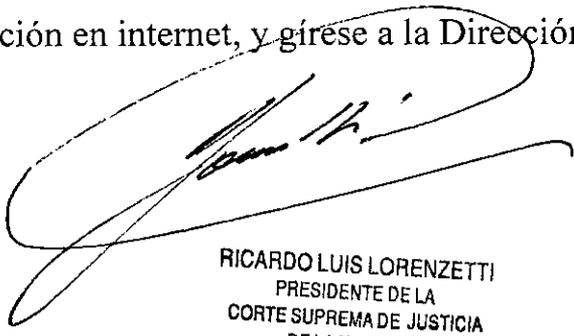
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "LIMPOL S.A." el servicio de limpieza integral en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041/61 de esta ciudad, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra n° 476/17, por la suma total de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000.-), en un todo de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la licitación pública n° 275/2016- de acuerdo a lo manifestado por la firma a fs. 10.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-07-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION